

RESOLUCIÓN 126E/2025, de 15 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se propone la autorización del gasto para la concesión directa de la subvención al ayuntamiento de Roncal, para el acondicionamiento de un espacio de formación .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5300-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Sección de Planificación de la P.A.C. y Nueva Ruralidad
Tfno.:	848426957
Dirección:	C/ González Tablas 9, 2º - 31005 Pamplona
Correo-Electrónico:	nmiguelb@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio con el Ayuntamiento de Roncal para acondicionar un espacio de formación
Titular:	AYUNTAMIENTO DE RONCAL
NIF/CIF:	P3121000H

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto, de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural propone la autorización del gasto, previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa al ayuntamiento de Roncal, para el acondicionamiento de un espacio de formación.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico, ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 20.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 720006 72300 7609 412100 “(E) Convenio Ayuntamiento Roncal. Acondicionamiento espacio de formación” del presupuesto general de gastos de Navarra de 2025.



2. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Planificación de la PAC y Nueva Ruralidad, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 15 de abril de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Rubén Goñi Urroz



CSV: **B2621D59D4CB3AE9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-04-15 15:18:51